PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. MP-DC-LP-PS-013-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN DE MEDIOS, Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que el Municipio de Palmira, en desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-DC-LP-PS-013-2022, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, expide la presente adenda, previas las siguientes consideraciones:

1. Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo dentro de la Licitación Pública en mención, se procede a realizar una modificación de los aspectos del pliego en los siguientes términos:

Que mediante audiencia pública de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, la ciudadana Monica Useche en representación del interesado Pezeta publicidad, observa el contenido del pliego de condiciones definitivo, solicitando que se proceda a la modificación del numeral 30.2.2 “EQUIPO DE TRABAJO”. Lo anterior, solicitando que para el rol del integrante del equipo de trabajo “planificador digital y social media” además de las carreras profesionales exigidas en el pliego para dicho perfil, se incluyera la de publicisista, entendiendo que dicha profesión permite perfectamente el desenvolvimiento adecuado del rol propuesto por la entidad.

De lo expuesto, la entidad en la misma audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos se permite manifestar que la solicitud es viable considerando que el planificador digital es encargado de ser el puente entre la entidad y la agencia para el diseño públicitario de estrategias de comunicación digitales y redes sociales, razón por la cual es viable incluir dicho perfil en el rol propuesto, y por tanto procede a la modificación del pliego definitivo mediante adenda.

2. Que esto se realiza en atención a la observacion allegada a la Entidad, sobre la cual se ha considerado pertinente realizar precisiones y modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y de esta manera guardar coherencia entre la necesidad de la Entidad y la salvaguarda de los principios de selección objetiva y transparencia que rigen la Administración Pública.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 permite de oficio o a petición de parte, que las Entidades Estatales puedan modificar los Pliegos de Condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. Que por lo tanto, se hace necesario expedir la presente Adenda No. 1 a la LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-DC-LP-PS-013-2022 con la finalidad de modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, ello con el fin de garantizar los principios transparencia, igualdad, eficacia, economía, responsabilidad, entre otros.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Manual de Contratación y de los artículos 3.1 y 3.2 del Decreto 009 del 7 de enero de 2020, le corresponde a la Dirección de Comunicaciones, elaborar la presente Adenda que modifica la LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-DC-LP-PS-013-2022.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 se expide la presente Adenda No. 1, en los siguientes términos.

PRIMERO: Modifíquese el Numeral 30.2.2 “Equipo de trabajo” respecto de los criterios exigidos para el rol del planificador digital y social media, el cual quedará así:

ROL	**Actividades**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**
Planificador digital y social media	Ser el puente de comunicación entre el cliente y la agencia para asesorarlo en el diseño de estrategias de comunicación digitales y redes sociales y Ejecutar las necesidades de comunicación digitales del cliente a partir del diseño, en equipo, de estrategias coherentes con el plan de mercadeo. Diseñar estrategias de comunicación digital haciendo equipo con el grupo. Hacer cumplir el rol de Digital dentro de la estrategia digital Manejo de herramientas	Profesional en: Comunicación social, ingeniería de sistemas, diseñador gráfico, publicista.	La experiencia del rol deberá cumplir con los siguientes requisitos: Experiencia de mínimo **cinco (5) años** como planificador Digital y Social media (esto debe estar explícito en la certificación), a través del manejo de cuentas, de las cuales al menos una sea con el sector público

	Desarrollar y proponer de manera constante ideas creativas para el cliente Desarrollar y hacerle seguimiento a la estrategia Digital Identificar oportunidades de negocio. Analizar e interpretar la información entregada por el cliente a través de la aplicación de las herramientas de pensamiento de la empresa. Identificar necesidades del cliente. Proponer los canales sociales para la marca dependiendo de las necesidades. Dar solución a los problemas del cliente. Realizar el monitoreo de medios de comunicación digitales y redes sociales.		

SEGUNDO: Las demás condiciones y requisitos no mencionados en la presente Adenda No 1 continúan vigentes.

La presente Adenda se expide a los veintitres (23) días del mes de marzo del dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

ANDRES FELIPE QUINA
Director de Comunicaciones

Proyectó: Edison Carvajal - Contratista
Revisó: Cristian Barrera – Contratista
Diana Alexandra Pino – Directora de Contratación Pública